

MIGUEL ANGEL ACOSTA RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL
CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día dos de abril de dos mil veinticinco, dentro del asunto del Orden del Día "9. Propuesta y aprobación, si procede, de la programación económica plurianual correspondiente al periodo 2025-2027"; ACORDÓ:

Aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.a) de la *Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*, la programación económica plurianual de la ULPGC para el periodo 2025-2027.

Esta programación se adjunta a la presente certificación debidamente autenticada por esta Secretaría.

Dicho acuerdo fue adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Y para que conste donde corresponda, se expide la presente, con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar en aplicación de lo previsto en el artículo 19.5 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en Las Palmas de Gran Canaria a diez de abril de dos mil veinticinco.

Vº.Bº.
LA PRESIDENTA
Ana B. Suárez Calvo

EL SECRETARIO
Miguel Ángel Acosta Rodríguez

Los estatutos de la ULPGC, en sus artículos 219, 220 y 221, señalan que el proyecto de presupuesto se acompañará de una programación plurianual en la que se enmarcará aquel.

La tabla contiene estimaciones de evolución tanto de los ingresos no financieros como de los gastos no financieros de la ULPGC para el próximo trienio 2025-2027. En el caso de 2025 se muestran, en la primera columna, los importes contenidos en el presupuesto de la ULPGC para ese ejercicio. La segunda columna ofrece esos mismos importes tras deducir de los ingresos de carácter afectado o condicionado, y de los gastos aquellos créditos que se financian con este último tipo de recursos. También se han ajustado los importes del presupuesto de gastos para 2025 con el ajuste SEC descrito en el apartado dedicado a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del presupuesto de la ULPGC. De este modo, tras considerar todos estos ajustes, se alcanzaría un saldo no financiero en términos SEC equilibrado (véanse también el apartado inicial dedicado a los criterios seguidos en la presupuestación y el apartado dedicado a la estabilidad presupuestaria de los presupuestos de la ULPGC).

Para los siguientes ejercicios, en el caso de los ingresos por el capítulo 3, se ha adoptado como hipótesis el mantenimiento del importe previsto para 2025, dada la evolución de los últimos años de la matrícula y el no incremento de los precios públicos para enseñanzas oficiales por parte del Gobierno de Canarias. Para los capítulos de transferencias, y en ausencia de un contrato programa con la Comunidad Autónoma de Canarias que ofrezca una ficha financiera plurianual de ingresos procedentes de esta administración, se han proyectado los importes de 2025, tras los ajustes señalados en el párrafo anterior, con una tasa de crecimiento del 2%, tomando como referencia el incremento retributivo que se ha aplicado en la mayoría de los ejercicios anteriores, así como el acordado por el Gobierno con los sindicatos para 2024. Adicionalmente, se han añadido a las transferencias corrientes procedentes de la CAC la aportación adicional en 2024 para ser ejecutada en 2025 antes señalada (2,0 millones de euros), incrementada en el citado 2%. En el caso del capítulo de ingresos patrimoniales se han mantenido las previsiones para 2025, a la vez que se ha dejado constante la cuantía del capítulo de activos financieros.

En el caso de las previsiones de gastos, y también para el periodo 2026-2027, y con el fin de mantener un saldo no financiero (sin incluir la ejecución de la financiación afectada) equilibrado, al capítulo de gastos de personal presupuestado para 2025 se ha aplicado un incremento del 1,77% y del 2% para 2026; de este modo, las previsiones de gastos en este capítulo para 2026 y 2027 se basan en la hipótesis de no aumento de efectivos en relación con los presupuestados para 2025, así como de no aumento del coste unitario promedio de estos efectivos.

Por otro lado, los créditos de los capítulos de gastos corrientes en bienes y servicios y de inversiones reales para 2025, sin incluir los créditos financiados con recursos afectados, se han proyectado, para conseguir el equilibrio, con un aumento anual del 0% para determinar los importes previstos para 2026, mientras que para 2027 los gastos del capítulo 2 se han aumentado en un 0,5% (el resto de los capítulos de gastos no financieros no podría registrar variación frente a 2026). Los importes relativos a los capítulos de gastos financieros son los mismos que en 2025, los del capítulo 8 contienen únicamente la concesión de anticipos reintegrables al personal (0,4 millones de euros, igual que en 2025), mientras que para los del capítulo 9 se ha considerado los planes de amortización de los préstamos suscritos por la ULPGC en el pasado.

La tabla contiene también una estimación de inejecución para 2026 y 2027 del mismo importe que la considerada en 2025. Todo lo anterior también se basa en la hipótesis de que la ULPGC contará con la posibilidad de incurrir, en caso de ser necesario, en la necesidad de financiación

precisa para la ejecución de las subvenciones de las que ha resulte beneficiaria, o en que será viable acompañar los gastos derivados de su ejecución a los límites que se imponga en la ley de presupuestos del ejercicio.

Programación plurianual para 2025-2027

| | | 2025 | 2025 sin financiación afectada y demás ajustes | 2026 | 2027 |
|------------|--|-----------------------|--|-----------------------|-----------------------|
| Capítulo 3 | Tasas, precios púb. y otros ingresos | 16.812.293,10 | 16.812.293,10 | 16.812.293,10 | 16.812.293,10 |
| Capítulo 4 | Transferencias corrientes | 132.666.953,90 | 127.688.594,56 | 132.282.366,45 | 134.928.013,78 |
| Capítulo 5 | Ingresos patrimoniales | 1.733.998,75 | 1.733.998,75 | 1.733.998,75 | 1.733.998,75 |
| Capítulo 7 | Transferencias de capital | 8.765.065,06 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Capítulo 8 | Activos financieros | 400.000,00 | 400.000,00 | 400.000,00 | 400.000,00 |
| | TOTAL INGRESOS | 160.378.310,81 | 146.634.886,41 | 150.828.658,30 | 153.474.305,63 |
| Capítulo 1 | Gastos de personal | 128.098.693,77 | 123.919.377,04 | 126.113.148,92 | 128.635.411,90 |
| Capítulo 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 24.473.639,45 | 22.113.435,12 | 23.127.983,04 | 23.251.367,40 |
| Capítulo 3 | Gastos financieros | 104.294,98 | 104.294,98 | 104.294,98 | 104.294,98 |
| Capítulo 4 | Transferencias corrientes | 4.115.564,00 | 1.113.108,92 | 1.113.108,92 | 1.113.108,92 |
| Capítulo 5 | Fondo contingencia | 100.000,00 | 100.000,00 | 100.000,00 | 100.000,00 |
| Capítulo 6 | Inversiones reales | 36.909.957,79 | 6.001.962,31 | 6.001.962,31 | 6.001.962,31 |
| Capítulo 7 | Transferencias de capital | 104.997,00 | 104.997,00 | 104.997,00 | 104.997,00 |
| Capítulo 8 | Activos financieros | 400.000,00 | 400.000,00 | 400.000,00 | 400.000,00 |
| Capítulo 9 | Pasivos financieros | 51.802,11 | 51.802,11 | 4.047,63 | 4.047,63 |
| | TOTAL GASTOS | 194.358.949,10 | 153.908.977,48 | 157.069.542,80 | 159.715.190,14 |
| | Estimación inexecución | 6.236.836,87 | 6.236.836,87 | 6.236.836,87 | 6.236.836,87 |
| | Ajuste SEC por gastos devengados en 2024 | 985.452,08 | 985.452,08 | 0,00 | 0,00 |
| | Total gastos no financieros tras inexecución y ajuste SEC por gastos año anterior | 186.684.858,04 | 146.234.886,42 | 150.428.658,30 | 153.074.305,63 |
| | Rdo. presupuestario no financiero tras ajustes por financiación afectada, ajuste SEC e inexecución | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |